

**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO  
SAN JUAN GIRÓN**

**HACE SABER**

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme al trámite adelantado por este despacho a su solicitud, se oficio bajo P.M.G. 2065-2019 al señor **INDALECIO SANABRIA PEREZ** en respuesta dada a su petición incoada con fecha 10/07/2019, bajo el R.I. 2599 emitido por esta Personería Municipal, teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación del peticionario este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

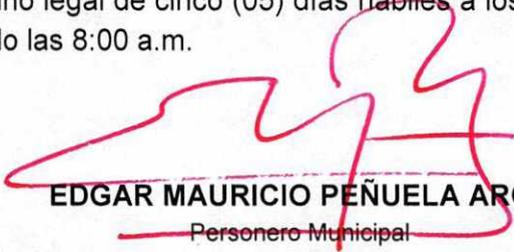
**AVISO**

La Personería Municipal San Juan Girón con fecha 16/07/2019 bajo el PMG-2065, por medio del cual comunica los tratimes adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación del peticionario, con el fin de dar trámite a la petición procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los **(26) días de julio del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la peticionaria.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los veintiséis (26) días del mes de julio del 2019 siendo las 8:00 a.m.

Cordialmente,

  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 8:00 a.m. en el municipio de Girón Santander.

CONSTANCIA DE DESFIJACION EL DIA 02 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019

**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

Proyectó: Wendy Malleit Delgado Uribe

San Juan Girón, julio 16 de 2019

**PMG No. 2065 - 2019 R.I 2599**

Señor

**INDALECIO SANABRIA PEREZ**

Asentamiento Humano Hacienda Rio de Oro Casa No. 123

Tel. 317 - 4833887

Girón

**Asunto:** Seguimiento A Derecho De Petición Radicado El Día 10/07/2019 Bajo El R.I 2599.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestra labor y en calidad de agente del Ministerio Público y en atención al seguimiento que realiza esta entidad del asunto de la referencia, amablemente nos permitimos informarle lo siguiente:

Que mediante correo electrónico con el PMG. NO. 2055 - 2019 R.I 2599 de fecha 16/07/2019, esta Personería Municipal oficio a la Secretaria De Seguridad Y Gestión Del Riesgo, A La Secretaria De Vivienda, Ciudad Y Territorio, A La Dirección De Víctimas de la Alcaldía de Girón, como también coloco en conocimiento del funcionario de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga Doctor Gustavo Castillo, la información y resuntas irregularidades que se presentan en el Asentamiento Hacienda Rio de Oro, lo anterior con el fin que se realice el estudio y evaluación de los hechos manifestado por Usted y se tomen las medidas a lugar según corresponda.

De lo anterior nos permitimos adjuntar copia en (1) folio útil en doble cara, que da fe de las actuaciones y seguimiento realizado por esta Personería Municipal.

Agradezco la atención que se sirva brindar a la respuesta de la referencia, manifestándole que estamos a la espera de la gestión de las secretarías indicadas, el cual se notificara en su momento.

Cordialmente,

  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

Proyecto: Carlos Alberto Jerez Bayona - Abogado Contratista  
Proyecto: Juan Carlos Carvajal - Abogado Contratista

Carrera 25 No. 29 - 19

Tel. 6466805

Girón - Santander

[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)

[Personeria@giron-santander.gov.co](mailto:Personeria@giron-santander.gov.co)

Zimbra:

personeria@giron-santander.gov.co

**REMISIÓN Y SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN INFORMACIÓN ALLEGADA POR EL SEÑOR INDALECIO SANABRIA PEREZ- IRREGULARIDADES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO HACIENDA RIO DE ORO DE GIRON - BAJO EL R.I 2599**

De : personeria@giron-santander.gov.co

mar, 16 de jul de 2019 12:54

**Asunto :** REMISIÓN Y SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN INFORMACIÓN ALLEGADA POR EL SEÑOR INDALECIO SANABRIA PEREZ- IRREGULARIDADES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO HACIENDA RIO DE ORO DE GIRON - BAJO EL R.I 2599

1 ficheros adjuntos

**Para :** gcastillo <gcastillo@procuraduria.gov.co>, victimas <victimas@giron-santander.gov.co>, vivienda <vivienda@giron-santander.gov.co>, seguridadgestionriesgo <seguridadgestionriesgo@giron-santander.gov.co>

Girón, julio 16 de 2019

PMG. NO. 2055 - 2019 R.I 2599

Doctor

**GUSTAVO CASTILLO**

Funcionario

Procuraduria Provincial de Bucaramanga

Señores

**DIRECCIÓN DE VICTIMAS**

Alcaldía Municipal

Señores

**SECRETARIA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

Señores

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO**

Alcaldía Municipal

**Asunto:** REMISIÓN Y SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN INFORMACIÓN ALLEGADA POR EL SEÑOR INDALECIO SANABRIA PEREZ- IRREGULARIDADES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO HACIENDA RIO DE ORO DE GIRON - BAJO EL R.I 2599

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestra labor y en calidad de agente del ministerio publico y en atención de la información allegada por el señor de la referencia, mediante el cual indica las presuntas irregularidades en el Asentamiento Hacienda Río de Oro el cual describe en el escrito que se adjunta. De igual forma indica que el señor presidente de la JAC reunió a la comunidad informándoles que la alcaldía municipal realizaría una medida cautelar.

Por lo anteriormente mencionado y en aras de realizar la intervención y garantizar el derecho fundamental de petición del solicitante consagrado en el Art. 23 de la CN, de conformidad con los Art. 21 y 23 de la ley 1437 de 2011 CPACA, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, amablemente nos permitimos poner en conocimiento de sus Despachos la solicitud realizada por el mencionado, con el fin que se realice el estudio y evaluación de los hechos y según sus competencias se sirva tomar las medidas a lugar según corresponda.

Cabe manifestar a Ustedes que en fecha 04 de julio de 2019 ante esta entidad con el acompañamiento del funcionario de la procuraduria provincial de Bucaramanga Dr Gustavo Castillo, comparecieron el señor Indalecio Sanabria y el señor Giovanny Beltran con el fin de llegar a acuerdos entre posibles diferencias entre los mencionados, espacio que permitió llegar a buen termino entre los comparecientes generando compromiso entre dichas personas.

Agradezco la gestión y tramite que se sirva realizar a la presente remisión, requiriendo de parte de las oficinas de la administración municipal tomar las medidas a lugar.

Cordialmente,

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE

Personero Municipal

Proyecto: Carlos Alberto Jerez Bayona - Abogado Contratista

**Personería Municipal****Dirección:** Cra 25 # 29-19. Girón - Santander**Teléfono:** 6466805**Copia Peticion elevada ante Procuraduria - Indalecio Sanabria Perez - Rad 2599 - 19 (1).PDF**  
358 KB

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
23	JUL	2019	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
DARWIN JAIME		DARWIN JAIME	
C.C.:		C.C.:	
098 673 401 Bimano		098 673 401 Bimano	
Observaciones:		Observaciones:	
Zona de difícil acceso		Zona de difícil acceso	